

El fantasma del criollismo después de la rebelión de Túpac Amaru

CORA BUNSTER

Universidad de Buenos Aires

ANA MARÍA LORANDI

Universidad de Buenos Aires

CONICET

El trabajo analiza el clima de tensiones y rivalidades al interior de la sociedad del Cuzco a fines del siglo XVIII. A partir del estudio de las acusaciones presentadas contra algunos miembros de la familia Ugarte, sindicados de participar en la rebelión de Túpac Amaru, se pone en evidencia el clima de temor que sentían las autoridades coloniales respecto de los criollos y las posibles revueltas que estos podían organizar. La respuesta del poder colonial en esta coyuntura fue la intimidación hacia los criollos.

The present study analyzes tensions and rivalries within Cuzco society at the end of the eighteenth century. Based on analysis of the accusations presented against some members of the Ugarte family, who were blamed of participating in the rebellion of Tupac Amaru, the article discusses the fear of colonial authorities toward the Creoles and the potential uprisings they could organize. The intention of colonial authority at that time was to intimidate the Creoles.

INTRODUCCIÓN

Las reformas borbónicas del siglo XVIII y la rebelión de Túpac Amaru tuvieron múltiples efectos sobre todos los grupos sociales del mundo andino, sin importar su estatus ni su adscripción étnica. Ambos temas han sido estudiados desde muy diversos ángulos, y, en el presente artículo, queremos contribuir con una mirada pormenorizada acerca del impacto que tuvo la rebelión sobre la vida de algunos miembros de la elite cuzqueña, la cual estaba conformada por un gran número de criollos. Varios miembros prominentes de esta sociedad fueron víctimas de los ataques de ciertos funcionarios borbónicos, quienes se sintieron atemorizados ante el fantasma del criollismo, el cual parecía tomar un nuevo impulso en el contexto posrebelión. Para ello, nos enfocaremos principalmente en el caso de los hermanos Antonio, Gabriel y Gaspar de Ugarte, acusados de infidelidad a la Corona, sin ignorar la participación de otros personajes también afectados por una suerte de caza de brujas emprendida por los mencionados funcionarios coloniales, representantes del absolutismo monárquico. La presente investigación, centrada en el análisis puntual de los actores y sus discursos, permitirá reconstruir el contexto histórico desde diferentes perspectivas e iluminará este periodo poco explorado, el que se presenta como una bisagra entre dos procesos culminantes de la historia del Perú: la rebelión de Túpac Amaru y la independencia.

El tema de la controvertida relación entre criollos y peninsulares en los territorios pertenecientes a la Corona española ha sido ampliamente trabajado por la historiografía que se ocupa del proceso de la independencia de América Latina. Esta conflictiva relación, cuyos antecedentes se remontan al siglo XVI, llegó a su punto más álgido en las últimas décadas del siglo XVIII y las primeras del XIX. En general, se ha tendido a enfatizar la oposición entre ambos sectores, pero esta visión dicotómica, algo simplista, no ha permitido ver los interesantes matices que muestran los comportamientos corporativos e individuales de los actores involucrados.-

Aunque cada vez se hace más imperioso desmentir la oposición entre criollos y peninsulares como un campo de conflicto permanente durante

el periodo colonial, es innegable que esta tuvo su momento culminante durante la última etapa de la independencia.¹ En muchos casos, se manifestó con virulencia mediante un discurso de mutua descalificación, a veces francamente agresivo o insultante. También es cierto que durante las últimas décadas del siglo XVIII, periodo conocido como del *gran temor*, las acusaciones entre los miembros de estos sectores fueron haciéndose más frecuentes y alcanzaron un alto grado de mordacidad como producto de la conmoción provocada por el frustrado levantamiento de Túpac Amaru.² A pesar de ello, como ambos sectores compartían intereses comunes y lazos familiares, sus miembros fueron proclives a actuar individualmente, trascendiendo los intereses corporativos y, por ende, la mentada oposición criollo-peninsular.³

Algunos investigadores, como John Fisher, han intentado superar el tema de las diferencias entre peninsulares y criollos mediante la incorporación de una nueva variable que complejiza el análisis del comportamiento de las elites: la rivalidad entre la costa y la sierra.⁴ Desde esta perspectiva, los líderes criollos de Lima —hombres como Baquíjano, entre otros— habrían visto con recelo la rebelión de Túpac Amaru no solo por el temor de que los indígenas tomaran el poder, sino porque simbolizaba la posibilidad de un Perú controlado desde el interior y por gente serrana, que se había ganado el menosprecio de los costeños. Charles

¹ Anna, Timothy E. *La caída del gobierno español en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2003; Hamnett, Brian R. *La política contrarrevolucionaria del virrey Abascal: Perú, 1806-1816*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2000.

² Para el periodo del *gran temor*, véase Walker, Charles. *De Túpac Amaru a Gamarra. Cuzco y la formación del Perú republicano, 1780-1840*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas, 1999, pp. 79-112.

³ Un ejemplo de esta situación puede encontrarse en el trabajo de Barragán, Rossana. «Españoles patricios y españoles europeos: conflictos intra-elites e identidades en la ciudad de La Paz en vísperas de la Independencia, 1770-1809». En Walker, Charles (ed.). *Entre la retórica y la insurgencia: las ideas y los movimientos sociales en los Andes, siglo XVIII*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas, 1996, pp. 113-172.

⁴ Fisher, John. *El Perú borbónico, 1750-1824*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2000; «Monarquismo, regionalismo y rebelión en el Perú colonial, 1808-1815». *Historia y Cultura*. 15 (1981), pp. 117-140.

Walker, por su parte, enfatiza la participación de la población del Cuzco en levantamientos anticoloniales y proyectos contrahegemónicos, y plantea que no solo significaron una alternativa al orden colonial imperante, sino también a la dominación de la costa, aunque su análisis se ocupa fundamentalmente de la problemática del surgimiento de la república en el siglo XIX.⁵ Desde la óptica de la elite de la capital del virreinato, la sierra presentaba indicios de insurrección y de infidelidad, actitudes que involucraban a indígenas, mestizos y criollos. El visitador Areche, por ejemplo, haciéndose eco de un sentimiento generalizado en la costa, expresaba gran desprecio por la gente de la sierra, a la que consideraba muy belicosa y de dudosa fidelidad.⁶ El poder económico y político de los criollos de la sierra, sumado al de los grandes caciques, hacía que los limeños presintieran el peligro de un desgajamiento del reino y, aún más, el riesgo de que desconociesen la autoridad de Madrid.

CLIMA DE TENSIÓN

Cabe recordar que durante el siglo XVIII la Corona española se vio en la necesidad de obtener mayores ingresos de sus colonias americanas e inició un programa conocido como reformas borbónicas. El principal objetivo de estas era centralizar la administración y aumentar la recaudación fiscal. Para nuestro análisis, interesa destacar los efectos negativos de las reformas para los productores de bienes locales, primarios o manufacturados —en particular el tejido en la zona del Cuzco—, quienes se vieron afectados por el aumento de la alcabala, el mayor número de aduanas y la creciente apertura del comercio a mercancías europeas, con las que debían competir en inferioridad de condiciones.⁷ Adicionalmente, como consecuencia de la supresión del reparto, estos productores perdieron

⁵ Walker, *De Túpac Amaru a Gamarra*, pp. 24-25.

⁶ Loayza, Francisco (ed.). *La Verdad Desnuda o las Dos Faces de un Obispo*. Lima: Domingo Miranda, 1943, p. 74.

⁷ Sobre la situación de los obrajeros en la zona del Cuzco, ver Walker, *De Túpac Amaru a Gamarra*, pp. 42-44.

un importante mercado y tuvieron dificultades para cobrar las deudas atrasadas en ese rubro.⁸

Las autoridades reales también procuraron ejercer un mayor control en todos los aspectos de la vida social y política, lo cual generó un clima de descontento generalizado. Se logró optimizar el cobro del tributo indígena, se controlaron las actividades de los doctrineros y se manipularon los curacazgos, favoreciendo o imponiendo el nombramiento de *curacas* mestizos o ilegítimos. Además, por un lado, tanto la presencia del visitador José Antonio de Areche como las medidas que puso en práctica —entre ellas, el reemplazo de criollos por peninsulares, sobre todo en las audiencias— provocaron recelos y controversias; y, por el otro, se generó una sensación de inestabilidad y crisis en todos los sectores de la población, aunque cada uno estuviese afectado en forma diferente. Esta dura política tuvo que ser posteriormente morigerada por el virrey Abascal (1808-1816), quien debió sostener la fidelidad de un Perú acosado por las revoluciones independentistas de la América del Sur. «Efectivamente Abascal cerró el capítulo que el visitador Areche abrió tres décadas antes. Aunque la política de “concordia” puso al revés muchos aspectos fundamentales de la política de Gálvez y Areche, Abascal no terminó con el predominio peninsular en las instituciones gobernantes».⁹

Muchas de las medidas adoptadas por las autoridades borbónicas provocaron un clima de creciente tensión, y el siglo XVIII fue testigo de numerosas revueltas. La fracasada rebelión de Huarochirí (1750) y la previa conspiración de los ollereros de Lima (1749), aliados con la población de origen africano, ya habían desarrollado una fuerte sensación de fragilidad e inestabilidad social tanto en los españoles como en los criollos. De otro lado, la cédula de Felipe V que prohibía que los indígenas y mestizos ingresaran al clero, a las órdenes monásticas y a la universidad (incluso se vedaba el otorgamiento de licencias de escribanos a los indios) provocó un resentimiento tanto en la nobleza curacal como

⁸ Fisher, John. *Gobierno y sociedad en el Perú colonial. El régimen de las Intendencias: 1784-1814*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1981, pp. 38-39.

⁹ Hamnett, *La política contrarrevolucionaria del virrey Abascal*, p. 8.

en los artesanos urbanos. Estos últimos formaban una plebe —integrada por indios, negros y mulatos— económicamente exitosa y que pretendía ascender en la escala social. A todo esto, se sumaba la presión general del sistema colonial contra los indígenas; y aunque los españoles percibían el sordo resentimiento que se revelaba, de tanto en tanto y en diversos lugares del virreinato en forma de tumultos o sediciones, continuaron adelante con su programa.¹⁰

En este contexto, nos interesan particularmente las revueltas de Arequipa y el Cuzco durante los primeros meses de 1780, pues la participación de mestizos y criollos constituye un importante antecedente para el tema central del presente artículo.¹¹

El 14 de enero, se produjeron en Arequipa diversos hechos violentos. Según algunos testigos, la turba que los llevó a cabo estuvo integrada por «cholos y cholitas» y algunos indios, pero otros testimonios permiten suponer que, además de la plebe, algunos líderes criollos encabezaron el movimiento.¹² Por su parte, la revuelta ocurrida en el Cuzco en marzo de 1780, llamada también la *conspiración de los plateros*, estuvo ligada a la instalación de una nueva aduana en esa ciudad. Las noticias sobre los sucesos de Arequipa tuvieron una fuerte repercusión y aparecieron pasquines que denunciaban los abusos. Los indígenas reaccionaron contra los impuestos que los afectaban, pero también hicieron escuchar su voz de protesta hacendados y obreros criollos, muchos de ellos prominentes ciudadanos que querían liberarse del pago de la alcabala. Varios comerciantes, productores y artesanos —entre ellos, ocho plateros— fueron acusados de participar en la conspiración. Los plateros se veían especialmente perjudicados por la ordenanza que prohibía trabajar

¹⁰ O'Phelan Godoy, Scarlett. *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia, 1700-1783*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas, 1988, pp. 111-116; «La construcción del miedo a la plebe en siglo XVIII a través de las rebeliones sociales». En Rosas Lauro, Claudia (ed.). *El miedo en el Perú. Siglos XVI al XX*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005, pp. 123-138; Spalding, Karen. *Huachirí. An Andean Society Under Inca and Spanish Rule*. Stanford: Stanford University Press, 1984, pp. 270-293.

¹¹ O'Phelan, *Un siglo de rebeliones anticoloniales*, pp. 202-207.

¹² *Ib.*, pp. 203-205.

con plata u oro que no fuese previamente ensayado. Incluso el importante curaca de Písac, Tambohuacso, intervino en la conspiración a favor de los intereses indígenas. Es más, según algunas fuentes, dicho curaca habría mantenido estrechos vínculos con algunos hacendados locales —entre ellos, don Antonio de Ugarte, uno de nuestros protagonistas—, pues les proporcionaba indios para trabajar en sus haciendas y, de esta manera, lograba reunir dinero para pagar el tributo. A su vez, don Gaspar de Ugarte —otro de los hermanos—, en su carácter de administrador del hospital de naturales, mantenía fluidas relaciones con los indios.¹³ Sin embargo, esta conspiración fue descubierta antes de estallar y sus principales participantes fueron ejecutados, entre ellos Lorenzo Farfán de los Godos —principal líder criollo— y el curaca Tambohuacso. Los testigos del juicio coincidieron en afirmar que el propósito de los líderes de la conspiración era formar una alianza entre criollos, mestizos e indios, aunque la posibilidad de dicha asociación también generaba recelos entre sus miembros. Además, todos declararon que el objetivo no era desconocer la autoridad real, sino denunciar a sus malos funcionarios y exigir la derogación de las nuevas medidas fiscales.

Sin duda, desde la óptica peninsular, estas revueltas confirmaron las sospechas de que los criollos podrían cuestionar la autoridad real, o al menos desafiar a los funcionarios que pretendían imponer las reformas borbónicas. En esta coyuntura política compleja, se produjo una constante oscilación que iba desde el enfrentamiento verbal entre criollos y peninsulares hasta una sensación compartida de temor ante el indio, es decir, el *otro* étnico-social, considerado por ambos como un peligroso enemigo.

Estos acontecimientos dejaron secuelas negativas en la percepción que tenían las autoridades peninsulares sobre los criollos en general. En primer lugar, quedaron plenamente convencidas de la dudosa fidelidad al rey que manifestaban los vecinos del Cuzco; en segundo lugar, temían el surgimiento de futuras alianzas entre los distintos sectores de la población, pues los mencionados movimientos constituían peligrosos ejemplos; y,

¹³ *Ib.*, pp. 210 y 214.

en tercer lugar, desconfiaban de algunos criollos en particular, como los hermanos Ugarte y el obispo José Manuel Moscoso y Peralta, entre otros, ya que estos, aparentemente, habían apoyado a los insurgentes.

Finalmente, la rebelión de Túpac Amaru dejó totalmente al descubierto la vulnerabilidad del Estado colonial y, por lo tanto, el escenario posrebelión se tornó particularmente difícil para la elite del Cuzco. Los temores y las sospechas que recaían en algunos de sus miembros se vieron reflejados en un complot político orquestado por funcionarios reales partidarios de las reformas borbónicas, cuyo objetivo último era el alejamiento del virreinato de todo elemento antirreformista y, por ende, de *dudosa* lealtad hacia la Corona.

Ahora bien, volviendo al tema de este artículo, se pueden observar dos fenómenos convergentes como consecuencia de la rebelión de Túpac Amaru. Por un lado, a la tradicional sospecha de una débil lealtad hacia el rey por parte de los criollos se agregó el supuesto apoyo brindado por estos al curaca de Tinta. Los criollos, a su vez, culparon a los europeos por los efectos negativos de las reformas borbónicas, ya que, tras la rebelión, se aceleró la implementación de las mismas. Por otro lado, ambos sectores compartieron el temor de que las fuerzas indígenas se consolidaran, ante lo cual las diferencias pasaron a un segundo plano.

EL CLAN UGARTE¹⁴

Es el momento de introducir a los principales personajes que ocupan el núcleo de nuestra historia. Las noticias más antiguas que tenemos sobre esta familia se remontan a Gabriel de Ugarte y Celiorigo, apodado *El Viejo*. Este personaje detentó cargos en el cabildo del Cuzco, además de grados militares, y fue un importante productor y comerciante cuya red de intereses se extendía desde el Cuzco hasta el Alto Perú. Nació en esa

¹⁴ La mayor parte de los datos ha sido tomada de los siguientes textos: O'Phelan, Scarlett. *La gran rebelión en los Andes. De Túpac Amaru a Túpac Catari*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas, 1995; Cahill, David. «Repartos ilícitos y familias principales en el sur andino: 1780-1824». *Revista de Indias*. XLVIII/182-183 (1988), pp. 449-473; y Aljovín de Losada, Cristóbal. «Los compradores de Temporalidades a fines de la Colonia». *Histórica*. XIV/2 (Diciembre 1990), pp. 183-233.

ciudad y fue bautizado en la parroquia de San Cristóbal el 21 de diciembre de 1701. Fue hijo legítimo de Gabriel Urtarán Pérez Ugarte, natural de Bilbao, perteneciente a la Orden de Santiago y corregidor de Calca, y de Teresa Celorigo Avendaño y Zúñiga, también natural del Cuzco y con antecesores en el Perú que se remontaban al siglo XVI, quienes se casaron en la parroquia de San Cristóbal el 28 de octubre de 1698.¹⁵

A su vez, don Gabriel de Ugarte y Celorigo contrajo matrimonio con Teresa Gallegos y Guerra en la catedral del Cuzco el 7 de mayo de 1728. Su esposa nació en esta ciudad y fue bautizada el 10 de junio de 1712. Era hija legítima de José Gallegos y Ruiz, nacido en Ricorvo, Santander, y de Juliana González Guerra, nacida en el Cuzco, quienes contrajeron matrimonio el 29 de agosto de 1708.

Según Scarlett O'Phelan, don Gabriel tuvo ocho hijos que sobrevivieron: cuatro varones (Antonio, Gabriel, Gaspar y Vicente —quien fuera luego franciscano—) y cuatro mujeres (Juana, Josefa y otras dos que fueron monjas: María Narcisa —convento del Carmen— y Bernardina —abadesa del monasterio de Santa Clara—).¹⁶ Los matrimonios de sus hijas con peninsulares le brindaron a don Gabriel nuevos vínculos económicos y algo de prestigio adicional.

Juana de Ugarte se casó en 1757 con Juan Manuel Campero, natural de Burgos. Este peninsular detentó los cargos de corregidor de Quispicanchis y gobernador del Tucumán. El hijo de este matrimonio, Mariano Fernández Campero de Ugarte, fue el principal representante de la familia Ugarte durante la expatriación de sus tíos a la península en los años posteriores a la rebelión de Túpac Amaru. Mariano heredó también el alferazgo real de dicha familia y administró el mayorazgo en representación de sus tíos. Otra de las hijas, Josefa, se casó con Juan Helguero, quien también era peninsular y pertenecía a la orden de Santiago.

¹⁵ Lohmann Villena, Guillermo. *Los Americanos en las Órdenes Nobiliarias*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1993, t. II, p. 39.

¹⁶ O'Phelan menciona como hijos a Antonio, Gabriel, Gaspar, Vicente, Juana, Narcisa, Bernardina y Josefa (*La gran rebelión en los Andes*, pp. 84-85); Cahill solo menciona a cinco de ellos: Antonio, Gabriel, Gaspar, Vicente y Juana («Repartos ilícitos y familias principales en el sur andino», p. 453).

Los Ugarte poseían el mayorazgo de Celiorigo, establecido en 1573 por el conquistador Juan Pancorvo, natural del obispado de Burgos. Pancorvo, hijo de Juan de Celiorigo y María González, estipuló en su testamento que los sucesores debían tomar el nombre de Celiorigo.¹⁷ Don Gabriel de Ugarte y Celiorigo disfrutó del mayorazgo durante treinta años hasta su muerte, acaecida el 11 de marzo de 1780.

LOS HERMANOS UGARTE Y LA REBELIÓN DE TÚPAC AMARU

A comienzos de la rebelión, Túpac Amaru envió una carta a dos de los hermanos Ugarte —Antonio y Gabriel—, en la que los trataba de primos y «principales de esta ciudad», y los invitaba a participar en su movimiento.¹⁸ La misiva, escrita en un trozo de lienzo, nunca fue entregada a sus destinatarios, pues cayó en manos de las autoridades.¹⁹ En este breve texto, Túpac Amaru alude al mal gobierno, a la opresión de los españoles y manifiesta su determinación de acabar con esta penosa situación. Concretamente, les pide a los Ugarte que sofoquen todo intento contrarrevolucionario apresando a las personas que, supuestamente, conspiraban contra su movimiento —en especial, apunta a la figura del corregidor del Cuzco, algo recurrente en el caudillo rebelde—; a cambio de lo cual declara: «serán dueños de mi persona». Además, les solicita que traten de «retener el caudal de las Cajas».

Con respecto al tono de la carta, podemos decir que comienza como un ruego, sigue como una demanda y termina como una amenaza. Este tono amenazador ya está presente en una advertencia que el curaca de

¹⁷ Cahill, «Repartos ilícitos y familias principales en el sur andino», p. 454.

¹⁸ Carta de Túpac Amaru, fechada el 22 de noviembre de 1780 en Tungasuca. *Colección Documental de la Independencia del Perú. La Rebelión de Túpac Amaru. La Rebelión*. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1971, t. II, vol. 2°. pp. 301-302.

¹⁹ Al respecto, ver la declaración de Tomás Sánchez, quien fuera apresado con la carta cosida en el forro de su *chupa*. *Colección Documental del Bicentenario de la Revolución Emancipadora de Túpac Amaru. Los Procesos a Túpac Amaru y sus Compañeros*. Lima: Comisión del Bicentenario de la Rebelión Emancipadora de Túpac Amaru, 1981, t. III, p. 223.

Tinta enviara a los criollos del Cuzco, fechada dos días antes que la carta a los Ugarte.²⁰ En dicho escrito, insta a los criollos a tomar su partido, y expresa enfáticamente su aspiración de que estos y los indios «vivamos algún día como hermanos y congregados en un cuerpo». No obstante, a continuación, anuncia que perseguirá duramente a los reticentes, ya que cuenta con un poderoso ejército compuesto por sesenta mil indios. En la carta que envió a los Ugarte, nuevamente manifiesta su intención de no infligir daño alguno, excepto a los que le nieguen su apoyo, y, una vez más, alude a su nutrido ejército —pero esta vez a los sesenta mil indios agrega seis mil españoles—. Es claro que, desde la óptica del autor, pareciera que no hay posibilidad de mantener una posición neutral: se está a favor de su causa —erradicar el mal gobierno— o en contra. Para Túpac Amaru, el término *rebelde* sirve para referirse a todo aquel que no participa activamente de su movimiento. Cabe destacar además que el liderazgo de las dos partes en disputa —Túpac Amaru y los españoles— utiliza este mismo término para designar al enemigo.

Tenemos información adicional sobre esta carta proveniente del interrogatorio al que fuera sometido Túpac Amaru antes de su ejecución, realizada el 18 de mayo de 1781. La situación es totalmente diferente: su movimiento ha sido derrotado militarmente por las fuerzas españolas, él se encuentra prisionero y probablemente haya sido sometido a algún tipo de tortura.

En algún momento del interrogatorio, se hace alusión al tema de su correspondencia.²¹ Interesa saber si escribió cartas antes del alzamiento, en las que explicaba la organización del movimiento, y si remitió otras después del asesinato del corregidor Arriaga. Los funcionarios que interrogan quieren conocer la identidad de sus aliados y el tipo de comunicación que mantenía con los mismos. El acusado niega haber mandado cartas antes del alzamiento, pero afirma haber remitido algunas

²⁰ Advertencia a los criollos del Cuzco, fechada el 20 de noviembre de 1780 en Tungasuca. En Lienhard, Martín. *Testimonios, Cartas y Manifiestos Indígenas. Desde la Conquista hasta comienzos del siglo XX*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1992, pp. 256-257.

²¹ *Colección Documental del Bicentenario*, t. III, pp. 143-144.

a Lima y al Cuzco después de la muerte de Arriaga.²² Agrega que una de las cartas enviadas al Cuzco iba dirigida a los Ugarte y estaba escrita en lienzo —más específicamente, en bretaña—, y que nunca le contestaron.²³ En ella, les expresaba que debían hacerse cargo de la ciudad «hasta que el gobierno determinase», dado que las autoridades principales —el corregidor y alcalde— estaban ausentes. Esta respuesta no concuerda con el texto de la mencionada carta, pues, como vimos anteriormente, en la misma pedía a los Ugarte que apresaran al corregidor del Cuzco. Ante la falta de concordancia entre el texto de la carta y la respuesta de Túpac Amaru —quien, a estas alturas del interrogatorio, no sabía que sus captores tenían la misiva en sus manos—, podemos plantear diferentes situaciones hipotéticas: 1) probablemente no todas las cartas fueron escritas de su puño y letra, lo cual explicaría la confusión; 2) que estuviera tratando de minimizar sus demandas para eludir cargos, pues conocía los mecanismos del sistema judicial colonial; 3) o simplemente, y como él mismo expresara en repetidas ocasiones durante el interrogatorio, que su memoria fallaba, lo cual pudo haber ocurrido dadas las presiones físicas y psíquicas propias de una situación de cautiverio.

A continuación, los funcionarios le piden que reconozca la carta enviada a los hermanos Ugarte para ingresarla como prueba en los autos del proceso, y luego hacen hincapié específicamente en las siguientes expresiones:

Va esta por última a las muchas que tengo escritas [...] y, pues, conviene que vuestras mercedes luego que vean esta, como cabezas más principales de esta ciudad procedan a las prisiones de las personas del corregidor y de aquellas que anden armando soldadesca para sorprenderme; pues si logran vuestras mercedes el intento, serán dueños de mi persona y de la ciudad, administrando justicia hasta mi llegada a ella, que será dentro de breve tiempo, con respaldo de sesenta mil indios y seis mil soldados españoles,

²² Las que envié a Lima iban dirigidas a Mariano de la Barrera y a Miguel Montiel, y el tema central era la muerte del corregidor Arriaga. Además, les pedía a ambos destinatarios «que se viniesen». *Ib.*, t. III, p. 143.

²³ Hipólito Túpac Amaru señaló que su padre habría escrito la carta a los Ugarte. *Ib.*, t. III, p. 458.

que tengo prontos a mi disposición. [...] Sentiré infinito que vuestras mercedes, despreciando mis razones, sigan rumbo contrario; porque entonces me veré precisado a tomar las providencias que sean favorables, a fin de que los rebeldes sean destrozados y perdidos totalmente.²⁴

En adelante, el interrogatorio estará dirigido a demostrar que Túpac Amaru miente. Los funcionarios no creen posible que el acusado haya podido olvidar un asunto de tanta gravedad, como él mismo alega. La contradicción entre su declaración inicial y el texto es flagrante, sobre todo en lo relativo a la figura del corregidor y a la cantidad de cartas enviadas. A los ojos de los jueces, la carta, convertida en evidencia material, no solo prueba que miente, sino que refleja su desafío al orden colonial y su violencia, pues amenaza con un poderoso ejército.

Durante el interrogatorio, también es necesario recabar información sobre aspectos más formales, externos al texto, tales como quién escribió la carta, dónde está el resto de la correspondencia con los Ugarte, quién la condujo y entregó, y por qué la redactó en lienzo. A estas preguntas se agregan otras que, nuevamente, aluden a su textualidad y, más específicamente, a las motivaciones del alzamiento. Por un lado, apuntan a conocer los motivos que lo indujeron a utilizar el apelativo de *rebeldes* para referirse a los pobladores del Cuzco, y, por otro, a descubrir las razones que lo llevaron a pedir el embargo del tesoro, algo que contradecía de manera flagrante su supuesta fidelidad al rey.

Túpac Amaru contesta las preguntas una por una: menciona a dos individuos como probables autores de la carta —Mariano Banda y Esteban Escárcena, el arequipeño—. Apartándose del texto original, expresa que no envió otra carta a los Ugarte y que fue Tomás Sánchez, un mestizo del Cuzco que vivía en la esquina de la plaza de San Francisco, quien la condujo.²⁵ Explica que se usó lienzo para asegurar que llegara a su destino, pues este material permitía esconderla mejor. Con respecto

²⁴ Carta de Túpac Amaru. *Colección Documental de la Independencia del Perú*, t. II, vol. 2º., p. 301.

²⁵ Llama la atención la cantidad de detalles que Túpac Amaru da acerca de la vida de Tomás Sánchez, sobre todo teniendo en cuenta que, en varias ocasiones, dice tener problemas de memoria. *Colección Documental del Bicentenario*, t. III, p. 144.

a las cuestiones relativas al texto, responde que el apelativo de *rebeldes* con el que se refiere a los pobladores del Cuzco obedece al hecho de que estos, simplemente, no seguían su partido —algo que comentáramos anteriormente—, y que el embargo del dinero era para impedir que se perdiera. También señala —voluntariamente, pues no es interrogado al respecto— que el mestizo José Salas llevó al Cuzco «cartas y carteles» para el obispo Moscoso y el provisor, y que un sobrino del cura de Sicuani había llevado también carteles, pero ignoraba su nombre. Este dato, agregado a último momento y por propia voluntad, probablemente contribuyó a acrecentar las sospechas de que el prelado había apoyado a Túpac Amaru.

El interrogatorio apunta luego al tema del parentesco del acusado con los Ugarte y con el escribano Joseph Palacios, a quienes llama *primos*. Túpac Amaru responde que llama así a los Ugarte pues descendían de los incas, pero aclara que ellos nunca lo trataron como pariente; y a Palacios, porque era pariente de su mujer, Micaela Bastidas. Refiere que Palacios siempre había reconocido esa filiación y agrega que, cuando él iba al Cuzco, se alojaba en la casa de la madre del mencionado escribano.

Ahora bien, el incidente de la carta no provocó una reacción inmediata contra Antonio y Gabriel de Ugarte, pero se convirtió en un estigma que terminaría perjudicándolos. En 1783, a raíz de ciertas controversias que involucraron a Antonio y Gaspar con algunos funcionarios del Cuzco, se les inició un proceso judicial en el que los tres hermanos, incluido Gaspar, fueron acusados de infidelidad al rey. En una sociedad en la que todavía prevalecía la identidad colectiva familiar por sobre la individual, incluso el cuñado de los acusados, Juan Manuel Campero, se vio comprometido y se le prohibió regresar de España al Perú a causa del mismo proceso, como analizaremos más adelante.

En realidad, el proceso judicial aludido surgió por problemas de competencia al interior de la sociedad cuzqueña. La familia Ugarte disfrutaba, con consentimiento de la Corona, del privilegio de poseer la vara de alférez real de la ciudad del Cuzco, con derecho a nombrar sustituto —por ausencia o enfermedad— con la misma voz y voto que el titular. Don Gabriel de Ugarte y Celorigo, El Viejo, detentó el cargo de alférez

hasta su muerte en 1780, y su hijo Gaspar lo sucedió. Aparentemente, el corregidor del Cuzco, Matías Baulén, le había puesto trabas a este último para el nombramiento de su hermano Antonio como sustituto. Este, por su parte, tuvo serios enfrentamientos con el obispo Moscoso, quien quería destituir de su cargo a su cuñada, María de la Concepción Rivadeneyra, priora del convento de Santa Catalina de Sena.

Estos conflictos provocaron la inquina del corregidor Baulén, del comandante de armas don Gabriel de Avilés y del gobernador intendente Benito de la Mata Linares, a raíz de lo cual promovieron un juicio de infidelidad contra los tres hermanos, que se sustanció en la Audiencia de Lima.²⁶ El proceso se prolongó por tres años aproximadamente (1783-1786) y finalizó con la absolución de los Ugarte, pero las autoridades mencionadas consiguieron, mediante reiterados informes, que la Corona ordenara el traslado de los tres hermanos a España. La familia, arruinada por los costos del proceso y el abandono de sus actividades económicas, debió soportar una penosa situación financiera durante el exilio, algo que fue motivo de reiteradas quejas.

Para ilustrar el cúmulo de intereses en juego en el mencionado conflicto, analizaremos varios documentos que ofrecen visiones contrapuestas acerca de la intervención de estos criollos en el convulsionado ambiente de la ciudad del Cuzco en la década de 1780. La información disponible será discutida sobre la base de 1) las opiniones vertidas por las autoridades que promovieron el juicio y la expatriación de los Ugarte; 2) un escrito anónimo titulado *La Verdad Desnuda*, que contiene, entre otras cosas, las representaciones escritas por los herederos del corregidor Antonio de Arriaga, ejecutado por Túpac Amaru; 3) un memorial presentado por Juan Manuel Campero en defensa de sus cuñados Ugarte; y 4) la defensa que los propios imputados presentaron.

²⁶ También fueron acusados de infidelidad y expulsados del Perú Julián Capetillo y Joseph Palacios, sobre quienes, por el momento, carecemos de información acerca de sus respectivos destinos.

OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES²⁷

El 31 de agosto de 1785, el comandante de armas, coronel don Gabriel de Avilés, expresó sin ambages su desconfianza generalizada con respecto a los criollos —y, en particular, con los Ugarte—, agregando reflexiones relativas a su conducta:

a cuio fin trabajan todos por los medios que a cada uno se le proporcionan unos haciendo aborrecible en sus conversaciones el mando español otros declamando de los gobiernos extranjeros y otros atemorizando a los indios fingiéndoles que la tropa veterana va para pasarlos a cuchillo por no poderlo conseguir con la del país.²⁸

Finalmente, concluye que:

En este deplorable estado no encuentra otro remedio que extraer de aquellos reynos, todos los que tienen contra sí fundadas sospechas de infidelidad y sin esperar para esta providencia otras justificaciones que la fama pública porque no se debe esperar a que se presenten con las armas en la mano y *si se trata de probar judicialmente nunca se conseguirá siendo el delincuente del país como la ha acreditado la experiencia en Lima con los tres hermanos Ugarte, don Julián Capetillo y el escribano Joseph Palacios* a los cuales cuando el público los reputaba por principales parciales del rebelde la Audiencia no los ha encontrado acreedores a un destierro a una multa, ni a un mes de prisión.²⁹

Las sospechas de Avilés remiten tanto a intrigas personales como a motivaciones políticas de fondo. En primer lugar, menciona un embargo por deudas a Antonio de Ugarte pedido por un «europeo» —

²⁷ Todas las citas referentes a las opiniones de las autoridades han sido extraídas de un expediente del Archivo General de Indias (en adelante AGI), Cuzco, 29, titulado «Causa contra los tres hermanos don Gabriel, don Antonio y don Gaspar Ugarte», que contiene varias presentaciones de los tres hermanos escritas desde El Callao o desde España, cartas y ordenanzas del virrey Teodoro de Croix, así como informes y cartas de otros funcionarios y también respuestas a las presentaciones o solicitudes de los querellantes. Este expediente consta de 370 páginas aproximadamente y carece de foliación.

²⁸ AGI, Cuzco, 29. Se trata de un resumen de la carta de Avilés; por ello, el texto se refiere al mismo en tercera persona.

²⁹ AGI, Cuzco, 29. 31 de agosto de 1785. Las cursivas son nuestras.

quien no se nombra—, del que fuera sobreseído por la Audiencia de Lima.³⁰ Se debe aclarar que este alto tribunal continuaba integrado por una mayoría de criollos. Este dictamen es interpretado por Avilés como una prueba del «vuelo que habrá tomado el antiguo despotismo de esta familia en el Cuzco».

A continuación, presenta una disputa entre Antonio de Ugarte y el corregidor de Quispicanchis, don Raimundo Necochea, quien testimoniara contra el primero en el tema de su posible alianza con Túpac Amaru. Según Avilés, debido a ello, don Antonio replicó consiguiendo que un tal fray Anselmo Riquelme denunciara al mencionado corregidor por haberse quedado con un tesoro que, supuestamente, el rebelde había ocultado en su jurisdicción. Esta denuncia no llegó a manos del comandante Avilés, sino al hermano de Antonio, don Gaspar, quien la remitió directamente al virrey Agustín de Jáuregui. Ni este ni su sucesor, Teodoro de Croix, pudieron dilucidar la veracidad del hecho, y, finalmente, el asunto cayó en saco roto. Para Avilés, esto probaba la actitud persecutoria hacia funcionarios honestos y fieles por parte de don Antonio, quien buscaba venganza por el juicio al que estaba siendo sometido. El comandante de armas advierte también que habría consecuencias nefastas «si V.M. no toma las más fuertes providencias gubernativas para extirpar rebeldes ocultos que pretenden *enajenar* aquellos reynos uniéndose con el indisoluble vínculo de la parcialidad nacional y por su innato aborrecimiento a la dominación que los rige».³¹

En una comunicación posterior (1786), Avilés reitera que la medida de expulsar del reino a los Ugarte y a Moscoso es acertada, pues «no es comprensible ni hay elocuencia capaz de persuadir a quien no reside aquí y conozca estos países el grandísimo influjo que tienen esta familia y el reverendo obispo en los corazones de estos habitantes».³²

³⁰ Sospechamos que se trata de don Tadeo Merino, mencionado por Antonio de Ugarte en su recusación a don Joseph Portillo, asesor del virrey. AGI, Cuzco, 29.

³¹ AGI, Cuzco, 29. 31 de agosto de 1785. Informe de Avilés. No figura ningún destinatario; además, es carta copiada o tal vez glosada por el copista. Las cursivas son nuestras.

³² La comunicación también aparece en AGI, Cuzco, 29.

Por su parte, también el virrey Croix se hizo eco de estas prevenciones. En una carta reservada, fechada el 16 de septiembre de 1786 en Lima, se detallan las denuncias que afectan a los hermanos Ugarte.³³ La carta parece haber sido una respuesta a la orden emitida desde Madrid relativa a la expatriación de los Ugarte a España. Croix está de acuerdo con la medida de expulsar del Cuzco a «personas sospechosas o perjudiciales a la quietud del país que el comandante Avilés y el gobernador Mata Linares estimasen tales». Sostiene que, debido a los disturbios pasados, se debe temer a cualquiera que no hubiese demostrado suficiente fidelidad al rey, sobre todo si es persona de distinción, «pues les sería muy fácil encender la llama de la rebelión que, aunque apagada enteramente al parecer, no deja de dar de cuando en cuando algunos indicios de que aún vive».³⁴

Esta frase, sumada a las opiniones vertidas por Avilés y compartidas por Mata Linares, revela la sensación de pánico que aún persistía entre las autoridades. Pánico que estaba flotando en el ambiente y las movía a tomar medidas extremas, tales como la expulsión de algunos criollos del reino del Perú. Eran los efectos secundarios de una rebelión ya sofocada, pero que había amenazado con una alianza interétnica; estaba dirigida contra las reformas borbónicas y todavía podía resurgir con objetivos separatistas.

Por la misma fecha, aproximadamente, Croix informó que aunque los pasquines habían cesado, continuaba recibiendo anónimos en contra de Mata Linares, incitándolo a destituirlo. También reflexionó sobre el peligro que representaba la figura del obispo Moscoso debido a su supuesta alianza con Túpac Amaru. Opinaba que debía ser trasladado, aunque admitía que mientras Avilés o Mata Linares no encontraran mejores fuentes para sus sospechas, esta medida resultaría demasiado riesgosa, dado que el uso de la fuerza militar por parte del obispo para solucionar sus conflictos eclesiásticos no parecía, por el momento, una prueba suficiente.³⁵ Admitió que separar a Moscoso de su diócesis podía ser motivo

³³ Nuevamente, el texto parece ser un resumen de la carta del virrey. Tampoco hay indicación de destinatario. Ib.

³⁴ Ib.

³⁵ Moscoso había convocado a las tropas para expulsar de su convento a la cuñada de Antonio de Ugarte, la priora María de la Concepción Rivadeneyra. AGI, Cuzco, 29.

de una gran conmoción en la población local, sobre todo debido a su origen criollo. Pensaba que la mejor manera de apartarlo de su sede, sin demasiado escándalo, era premiándolo con alguna prebenda.

Finalmente, también comentó que había acordado con Mata Linares el envío a España, en la primera ocasión, de los escribanos Joseph Palacios y Julián Capetillo, también acusados de infidelidad al rey por sus contactos con Túpac Amaru. Con respecto a los Ugarte, refirió que partirían en un barco que iba a salir de El Callao en el mes de diciembre de 1786. Cabe aclarar que tanto Palacios y Capetillo como los Ugarte habían sido absueltos por la sala del crimen de la Audiencia de Lima. En este clima de desconfianza acerca de la fidelidad de los criollos, la siguiente cita de Croix es muy reveladora de su opinión sobre el tema:

los criollos se interesan tanto o más en la suerte de todos los que lo son, que en la de sus propios hijos y cualquier causa que se agita y puede tener este color los altera, inquieta y ofende demasiado, de suerte que aquellos mismos que por sus vicios se han hecho casi insensibles hasta a los sentimientos de la humanidad darían hasta la última gota de sangre por defender el *criollismo*.³⁶

Así, en el imaginario de algunos funcionarios coloniales, el criollismo adquirió una fuerza inusitada en el contexto posterior a las rebeliones. El balance de la información recogida en otras fuentes y en la bibliografía especializada sugiere que, todavía en esta época, la solidaridad criolla presentaba demasiadas fisuras como para convertirse en un peligro real. Sin embargo, en la mentalidad de los contemporáneos, era un fantasma que los inquietaba profundamente.

En otros informes reservados,³⁷ fechados el 16 de octubre de 1783 y reiterados el 5 y el 9 de julio de 1787, dirigidos al ministro José Gálvez, marqués de Sonora, el virrey Croix sostenía que el inspirador de las recusaciones y denuncias presentadas por don Antonio de Ugarte era el doctor José Baquíjano y Carrillo. Como es sabido, este intelectual se opuso al absolutismo borbónico y realizó una encendida defensa de

³⁶ AGI, Cuzco, 29. Lima, 16 de septiembre de 1786. Las cursivas son nuestras.

³⁷ AGI, Cuzco, 29.

los criollos.³⁸ Croix acusaba a Baquíjano de tener una pluma mordaz, atrevida y sangrienta, y de pertenecer a una clase de gente que desahoga «sus resentimientos, presentando escritos, con libelos audaces contra los jueces que asesoran en sus causas». Según Croix, estas personas consideraban que las providencias del gobierno eran injustas e ilegales; en el caso particular de Baquíjano, a esto se agregaba una confiscación de libros prohibidos que seguramente influían en «sus perjudiciales máximas», por todo lo cual concluía que bien podía ser el redactor de los «libelos» presentados por Antonio de Ugarte contra las autoridades. No obstante, y pese a sus propias sospechas, el virrey expresaba que habiendo partido los Ugarte hacia España, ya no se les podía «apremiar para descubrir» quién era el autor de los mencionados «libelos» —que analizaremos en el acápite correspondiente a la defensa de los Ugarte— y aconsejaba omitir, por el momento, la búsqueda de otras pruebas atendiendo a los vínculos de la «familia de Baquíjano con los magnates de aquella ciudad, de los cuales, no duda, muchos seguirían sus mismas opiniones», es decir, su «libertino modo de pensar». En efecto, la vinculación de don Antonio con José Baquíjano y Carrillo era una pesada prueba enarbolada por el virrey sobre el peligroso criollismo de la familia Ugarte. Si nos apoyamos en las palabras de Croix citadas arriba, como las autoridades no podían atacar directamente a la poderosa familia del ilustre intelectual, los Ugarte, quizás, se convirtieron en *chivos expiatorios* de la represión contra los criollos.³⁹ Así, la expulsión de los tres hermanos constituyó un amenazante mensaje, un castigo ejemplar para amedrentar a quienes pretendían limitar el alcance del absolutismo real.

³⁸ José Baquíjano y Carrillo tuvo una importante actuación en esta época y durante el periodo preindependentista. Hay numerosa bibliografía sobre su defensa del criollismo. Se destaca en particular su «Elogio» al virrey Jáuregui por el apoyo que este brindaba a los criollos, discurso que produjo gran conmoción en momentos de la gran represión por la rebelión de Túpac Amaru. Aljovín de Losada, Cristóbal. *Caudillos y Constituciones: Perú, 1821-1845*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo de Cultura Económica, 2000, pp. 90-92.

³⁹ Don José Baquíjano era el segundo hijo del conde de Vista Florida, poderoso y rico comerciante. *Ib.*, p. 90; Lohmann, *Los Americanos en las Órdenes Nobiliarias*, t. II, p. 278.

LA VERDAD DESNUDA⁴⁰

La Verdad Desnuda, libro publicado por Francisco Loayza, contiene un alegato escrito en 1780 por un anónimo e «imparcial, religioso lego del Cuzco», destinado a defender el honor del corregidor Antonio de Arriaga y acusar al obispo Moscoso de ser el instigador de su muerte.⁴¹ El autor estima que la mejor defensa de Arriaga es reproducir directamente las dos representaciones escritas por el hermano y el sobrino del corregidor, así como la «Carta de un vecino del Cuzco» y otros documentos relativos a la rebelión, los que tienen, en su opinión, un alto valor testimonial y ofrecen la «verdad desnuda» sobre este espinoso asunto.⁴² En este sentido, la convicción de que los hechos hablan por sí mismos es una de las características de lo que Reinhart Koselleck ha denominado *realismo ingenuo*, típico de los historiadores del siglo XVIII.⁴³

Las *representaciones* tratan de probar que el obispo Moscoso, aliado con Túpac Amaru, fue quien dio la orden de ejecutar al corregidor Arriaga. Además, intentan demostrar que el prelado habría tenido un rol protagónico en la fracasada conspiración de los plateros y en el movimiento

⁴⁰ Loayza, Francisco (ed.). *La Verdad Desnuda o las Dos Faces de un Obispo*.

⁴¹ Loayza reproduce documentos que provienen del AGI, Audiencia de Lima, leg. 1041 (probablemente se trata de una sigla antigua). Estos documentos fueron reproducidos, con algunas diferencias, sobre todo en lo relativo a la cantidad de apéndices, en la *Colección Documental de la Independencia del Perú. La rebelión de Túpac Amaru. Antecedentes*. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1971, t. II, vol. 1°, pp. 459-650. Probablemente, la mencionada diferencia se debe a que estos últimos provienen de otro importante repositorio documental, la Colección Mata Linares de la Real Academia Nacional de la Historia de Madrid.

⁴² El libro publicado por Loayza consta de las siguientes partes: una glosa; una «Introducción» escrita por el religioso; una representación dirigida al rey por don Miguel de Arriaga y don Eusebio Balza de Verganza —hermano y sobrino, respectivamente, del ejecutado corregidor—, fechada el 24 de diciembre de 1780; otra representación, solo del primero de ellos, dirigida al Supremo Consejo de Indias el 8 de septiembre de 1781; un «Manifiesto» del 11 de noviembre de 1782; una «Carta de un vecino del Cuzco a un ministro de Madrid», fechada en la primera ciudad el 1 de septiembre de 1782, probablemente todos redactados por el religioso; y, finalmente, unos apéndices.

⁴³ Koselleck, Reinhart. *Futuro Pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Paidós, 1997.

del curaca de Tinta. Insisten también en que Antonio de Ugarte y el obispo Moscoso actuaron de común acuerdo en dichos sucesos por ser contumaces defensores de los derechos de los criollos e instigadores de estas sediciones.

Buena parte de la argumentación contenida en los textos está destinada a narrar las desavenencias entre Manuel Moscoso y Antonio de Arriaga, iniciadas a partir de la intervención del segundo en asuntos del doctrinero del pueblo de Coporaque. Los detalles de este conflicto no interesan para el presente artículo, pero sí las fuertes evidencias de la competencia existente entre los curas y los funcionarios por la explotación de la mano de obra y el reparto forzoso de bienes a los indígenas. El discurso refleja el clima de tensión previo y posterior a la gran rebelión, el cual se manifiesta en disputas jurisdiccionales entre segmentos y corporaciones sociales: por un lado, entre el poder civil —o el Estado— y el eclesiástico; y, por el otro, entre los peninsulares y los criollos. Al respecto, a raíz de la excomunión de Arriaga, sus parientes señalan «que el vulgo y aun gentes de primera clase [especialmente en Indias] obedecen y respetan más a los sacerdotes que a sus reyes, según lo representó a Vuestra Magestad su fiscal don Pedro de Montalvo y Arce, hablando de las usurpaciones que había padecido *vuestro Real Patronato*». ⁴⁴ Sin duda, este pasaje ilustra los problemas relativos al asunto del Real Patronato que debieron afrontar los funcionarios borbónicos, representantes a ultranza del absolutismo monárquico.

Según los autores, el corregidor Arriaga había afirmado que la alianza del obispo con los que participaron en la conspiración de los plateros se podía probar porque, en un banquete ofrecido por Moscoso, el escribano don Julián Capetillo, dirigiéndose al prelado, recitó unas décimas —que no se transcriben— en las que aparecía la frase: «Por rey te llaman señor». ⁴⁵ Las numerosas pruebas sobre estas alianzas y conspiraciones, a las que aluden los autores de las representaciones, además de ser muy

⁴⁴ Loayza, *La Verdad Desnuda*, pp. 34-35. Las cursivas son nuestras.

⁴⁵ Recordemos que Capetillo y Palacios también fueron procesados por su supuesta participación en la rebelión de Túpac Amaru.

confusas y repetidas, conspiran contra *la verdad desnuda*, dejando fluir un regusto de inverosimilitud sobre sus afirmaciones.

A fin de probar que la carta enviada por el curaca de Tinta a Antonio y Gabriel de Ugarte era una prueba de la intervención de estos en la rebelión —o, al menos, un indicador de su conducta sospechosa—, los autores trajeron a colación testimonios de ciertos curas que estuvieron presentes en algunas acciones militares realizadas contra los rebeldes indígenas. En ellos, se confirma que fueron testigos de la captura del mensajero que llevaba la citada carta, y que cuando Moscoso se enteró de este incidente, lo lamentó mucho debido a su amistad con Antonio de Ugarte.

Por su parte, el autor de la «Carta de un vecino del Cuzco a un ministro de Madrid» se propone explorar las causas de la rebelión de Túpac Amaru, además de extenderse en denuncias contra el obispo Moscoso. Lo acusa de falta de religiosidad y señala que «se sabe que en el Perú ha vivido y vive escandalosamente amancebado un obispo con cierta prelada de una comunidad religiosa».⁴⁶ Sostiene que los curas frecuentemente tienen concubinas y llevan una vida disipada y viciosa. Aparte de los comentarios sobre la vida privada de los eclesiásticos, agrega que los jueces «venden la justicia» y que el verdadero ideólogo de la conspiración de los plateros no había sido Farfán de los Godos, sino el obispo Moscoso.

Adicionalmente, la agresividad con que el autor lleva adelante la cruzada en contra del obispo y sus supuestos aliados se refleja en los términos utilizados para referirse primero a la esposa y luego a la cuñada de Antonio de Ugarte.⁴⁷ Esta última, María de la Concepción Rivadeneyra, priora del convento de Santa Catalina, fue acusada, además, de mantener una relación amorosa con el obispo. Los párrafos intentan mostrar la estrecha relación entre Ugarte y el prelado, y, por extensión, denuncian la corrupción que imperaba en el medio criollo. Como veremos oportunamente, Juan Manuel Campero, en su memorial, negará la presunta relación entre ambos hombres. Por el contrario, acusará a Moscoso de ser uno de los principales enemigos de su cuñado.

⁴⁶ Loayza, *La Verdad Desnuda*, p. 154.

⁴⁷ «Carne vendida» y «carne pregonada», respectivamente. *Ib.*, pp. 185-186.

En suma, estos largos textos muestran claramente la inquina que algunos peninsulares sentían contra los criollos. Incluso, consideraban que el odio que estos manifestaban hacia los europeos era «en tanto grado que ni a sus padres liberan de este odio».⁴⁸

EL MEMORIAL DE CAMPERO⁴⁹

El memorial presentado por Juan Manuel Campero ofrece la contracarraz de estas acusaciones. En él, explica que cuando fue a hacerse cargo de la gobernación de Chucuito, se encontró con la rebelión de Túpac Amaru y, por lo tanto, se presentó inmediatamente en el Cuzco para colaborar en la defensa de la ciudad, en virtud de lo cual fue designado mayor general y comandante de uno de los cuerpos del ejército leal. De acuerdo con su relato, su excelente actuación al frente de la tropa le mereció el reconocimiento de sus jefes, quienes lo consideraron un oficial de la mayor confianza, a tal punto que fue designado para llevar personalmente a Madrid los papeles relativos a la rebelión. Expresa que por este motivo no pudo hacerse cargo de su puesto en la gobernación de Chucuito y que, al momento de redactar el memorial, se encuentra impedido de regresar debido a que sus cuñados —Antonio, Gabriel y Gaspar de Ugarte— habían sido desterrados del Perú bajo la indigna sospecha de infidelidad al rey. Agrega que esta situación afecta a toda su familia, incluida «su honrada, virtuosa y ejemplar mujer».⁵⁰

Para abordar el problema, Campero estudió previamente el proceso remitido por el virrey y la real sala del crimen de Lima a la península. En su dictamen final de 1785, sus cuñados quedaban libres de sospechas, motivo por el cual la medida posterior de expulsarlos del Perú resultaba inexplicable para Campero. A partir de este argumento, él insistirá, a lo largo de todo su escrito, en que las causas aludidas no justificaban la

⁴⁸ *Ib.*, p. 242, nota 24.

⁴⁹ AGI, Estado, 77, n.º 86 (1). Escrito en Madrid entre el 15 y el 25 de agosto de 1790. Aunque fue enviado a Floridablanca, está dirigido al rey Carlos IV. Campero inicia el memorial expresando que ya envió una representación el 23 de junio de 1789, y menciona también otra elevada a la reina.

⁵⁰ *Ib.*, f. 1.

expatriación de los Ugarte ni de su persona, y que ellas eran inconsistentes. Veamos en detalle cuáles eran esas causas: se trataba de algunas desavenencias entre Antonio de Ugarte y don Manuel Moscoso; y de otras entre Gaspar de Ugarte, por un lado, y el comandante de las armas, don Gabriel de Avilés, y el corregidor del Cuzco, don Matías Baulén, por el otro —aunque Campero en ningún momento menciona sus respectivos nombres—. Según el autor del memorial, con motivo de estas desavenencias, el virrey ordenó separar a los Ugarte no solo del Cuzco, sino también «del reino». Este tomó la decisión sobre la base de una carta del comandante Avilés, fechada el 1 de julio de 1783, donde acusaba a los Ugarte de infidelidad al rey, además de señalar que eran personas «insultantes e inquietas» y que debían «ser separados de la tierra». ⁵¹ Campero critica esta medida:

sin seguirse para ello [la expatriación] los medios ordinarios de proceso y usándose solo de la potestad económica con cuio motivo vinieron a estos reinos, sin tener consideración a que la separación de un individuo o familia de su patria, del reino, y de todas las Indias so pretexto de infidencia al soberano o del de inquietud, no puede evacuarse sin toda la debida audiencia en los tribunales de justicia, principalmente si hubiese de ser para siempre. ⁵²

Luego, afirma que los Ugarte fueron acusados por sus enemigos capitales, con quienes arrastraban problemas anteriores por empleos, usos y bienes, y por «ejercicios de emulación». ⁵³ Se queja de que la medida de expulsión lo involucrara también a él y menciona sus méritos en la campaña contra Túpac Amaru, dado que él había «asegurado en prisión la cabeza de la rebelión, sus hijos, mujer y coligados hasta entregarlos en sus personas, y ejecutándose el último suplicio en ellas». ⁵⁴ A continuación, solicita permiso para regresar a su casa y recuperar el gobierno de la provincia de Chucuito.

⁵¹ *Ib.*, f. 2v.

⁵² *Ib.*, loc. cit.

⁵³ *Ib.*, loc. cit.

⁵⁴ *Ib.*, f. 3.

En los párrafos siguientes, Campero hace alusión a las leyes de Indias, con profusión de citas. Transcribe párrafos completos de una resolución de Carlos III, fechada el 17 de abril de 1774, en que se menciona que los hombres de honor no deben sufrir consecuencias por las alteraciones que se producen en sus reinos, y concluye expresando que «es contra toda legislación y lo últimamente mandado la idea que propuso el comandante de las armas del Cuzco de que no estando probado el delito se condenase a los Ugartes a que saliesen del reino».⁵⁵

Por otro lado, argumenta hipotéticamente que si los hermanos Ugarte fuesen eclesiásticos, podría justificarse esta medida extrema, por el hecho de haber abandonado «el mundo» y no tener patria, ya que los religiosos están en determinado lugar por gracia del soberano. Agrega, a modo de comparación, que esto sucede con cualquier familiar de una casa si el amo lo expulsa. Plantea, en cambio, que los seculares no pueden ser apartados de su hogar sin juicio regular. Este será, en definitiva, uno de los argumentos centrales de Campero, sobre todo teniendo en cuenta que la expulsión está teñida de «infamación, que sobreexcede a la muerte natural en las personas de honra según las Sagradas Letras».⁵⁶

En realidad, leyendo el largo memorial de Campero, es difícil saber si era versado en asuntos legales o si fue asesorado por legistas o abogados. En sus escritos, tanto en los producidos durante su gestión como gobernador del Tucumán como en sus cartas privadas, es habitual encontrar citas bíblicas o de textos sagrados, lo que induce a pensar que tenía una sólida formación en ese tema.⁵⁷ Para sostener sus expresiones, agrega que es necesario respetar el Derecho Divino, sobre todo «cuando se ventilan

⁵⁵ Ib., f. 3v.

⁵⁶ Ib., f. 4.

⁵⁷ Las citas bíblicas fueron comunes en los escritos políticos durante el Antiguo Régimen. Ver Guerra, François-Xavier. «Políticas sacadas de las Sagradas Escrituras. La referencia a la Biblia en el debate político (siglos XVII a XIX)». En Quijada, Mónica y Jesús Bustamante (eds.). *Elites intelectuales y modelos colectivos. Mundo Ibérico (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2000, pp. 155-198. Para los escritos de Campero durante su gestión en el Tucumán, ver Lorandi, Ana María. *Poder Central, Poder Local. Los Funcionarios Borbónicos en el Tucumán Colonial. Un Estudio de Antropología Política*. Buenos Aires: Editorial Prometeo, en prensa.

los mayores bienes que son la persona, el empleo, la hacienda, y el honor, y este no contraído a una persona, sino a [...] honradas familias».⁵⁸

A partir de este punto, Campero describe el motivo de las disputas entre don Gaspar de Ugarte, por un lado, y el corregidor del Cuzco y el comandante de armas, por el otro. Se trata de competencias por los lugares de preeminencia en el cabildo, que resultan en discusiones e insultos entre ellos. Ante esta situación, el ofendido Avilés no dudó en utilizar las sospechas de infidelidad para lograr que los Ugarte fueran expulsados del Perú.

De otro lado, en opinión de Campero, el problema entre don Antonio y el obispo se originó en una denuncia de este último contra el primero por haberse involucrado en cuestiones que pertenecían a la jurisdicción eclesiástica —específicamente, por haber cooperado con el prior de Santo Domingo en el castigo que este infligió a algunos religiosos—. Acusó a Ugarte de tener un «genio orgulloso, altivo, fiero y lleno de amor propio. Que su lengua es picante contra toda especie de gentes [...] que tiene muchos acreedores, que no les paga y que nadie se presenta contra él por [el] temor que le tienen».⁵⁹ Posteriormente, Campero continúa aludiendo al enfrentamiento entre el obispo y don Antonio a causa de los intentos del primero de quitarle el priorato del convento de Santa Catalina a la monja María de la Concepción Rivadeneyra, cuñada de Antonio de Ugarte, pero sin explicar claramente las motivaciones que suscitaron esta decisión del prelado. Según los relatos de la época, el prelado aprovechó entonces los bullicios producidos durante unas conflictivas elecciones internas en el convento para entrar por la fuerza y castigar a monjas y criadas.

Si recordamos las expresiones vertidas por los autores de las representaciones publicadas por Loayza, que daban a conocer una supuesta íntima relación entre la monja Rivadeneyra y el obispo Moscoso, el asunto relativo a la priora del convento de Santa Catalina es presentado por Campero y por Arriaga y Balza de Verganza en forma opuesta y contradictoria. Para el primero, el ataque contra la priora afectaba a

⁵⁸ AGI, Estado, 77, n.º. 86 (1), memorial de Campero, f. 4.

⁵⁹ *Ib.*, f. 5v.

don Antonio, ya que era su cuñada; por eso —supuestamente— salió en su defensa. Para los segundos, ambos hombres eran aliados porque la monja era amante del obispo. En realidad, no nos interesa saber cuál era *la verdad desnuda* de este asunto, pero lo destacamos para mostrar que las intrigas de alcoba pudieron tener serias consecuencias políticas, en especial en estos años de crisis. Incluso, más allá de los individuos involucrados, estos sucesos, intrascendentes en último caso, acrecentaron el clima de inestabilidad y el desorden interno.

Volviendo al memorial, tras indicar los motivos del conflicto entre el obispo Moscoso y don Antonio, Campero aborda el problema central: la acusación de infidelidad que enloda el honor de los Ugarte. Sus argumentos son legales y morales. Según él, cuando don Antonio recibió la carta de Túpac Amaru, principal motivo de las denuncias, acudió a la justicia para informar a las autoridades y desligarse de cualquier sospecha de complicidad. Sin embargo, sabemos que don Antonio nunca recibió esta carta, detalle que el autor del memorial ignora u oculta. De otro lado, Campero se extraña de la actitud intrigante del comandante Avilés, quien estuviera alojado en la finca de su esposa, Juana de Ugarte, durante las acciones bélicas y recibiera todo tipo de atenciones. Pero el principal reproche a las autoridades es haber dado crédito a los que considera falsos testigos y no haber realizado una exhaustiva investigación sobre las denuncias.⁶⁰ En este punto, repite su argumento fundamental: si era cierta la complicidad de Antonio y Gabriel con Túpac Amaru, ¿por qué no los denunciaron en su momento?, ¿por qué solo después de los problemas de competencia y sus incidentes?, ¿por qué no se los delató durante la pesquisa general? Según él, nunca existieron suficientes pruebas. Insiste en que el ataque sólo comenzó después de que se produjeran los enfrentamientos por cuestiones de preeminencia social y disputas familiares. Considera entonces que expulsar a una persona de su tierra por problemas de competencia, algo muy común en las Indias, es un castigo desproporcionado.

⁶⁰ A los testigos también los califica de «alucinados, malcontentos, enemigos, viles, ebrios, jugadores y de pública mala nota». Ib., f. 12.

Para Campero, lo más grave es que toda la familia ha quedado envuelta en la dura acusación de infidelidad. Citando la normativa, argumenta que la ley condena a los sediciosos que se organizan en parcialidades que al menos reúnan a diez personas, pero que este no es el caso de sus cuñados porque

Nada es más notorio que los Ugartes no son capaces de parcialidad, no siendo los hermanos más unidos. Igualmente es evidente, por los propios cargos a ellos hechos sobre sus pependencias y capítulos, que cada uno es señalado a cada Ugarte, sin que las sindicaciones los hayan unido entre sí, sino para la generalidad de suponerlos de genio inquieto y dignos de separarse de su patria y del reino.⁶¹

En defensa de los Ugarte, Campero enuncia los méritos de la familia tanto en España como en América, así como el público reconocimiento de la sociedad. Repudia un castigo tan grave, como si los hermanos hubiesen sido realmente

deudos del rebelde Túpac Amaro. Y la malicia en haberlos en su osada incitativa carta llamado primos a dos de los Ugarte con el depravado fin de captarlos y atraerlos a su partido, estando demostrado en los autos no tener los Ugartes, por línea alguna, sangre de los indios, sino que toda es, como queda dicho, de las Montañas, Vizcaya y Extremadura en España.⁶²

El autor del memorial se refiere luego a su propia situación. Aunque admite que no se han presentado cargos contra su persona, es evidente que está sufriendo las consecuencias de esta deshonra, a pesar de los méritos que había exhibido en la lucha contra Túpac Amaru y durante su actuación como funcionario del rey. Una vez más, las citas bíblicas refuerzan los aspectos legales:

Nada es más repetido en las Divinas Letras sino que el alma que delinquirá sea la que muera, y sufra la pena: Que aun el hijo no lleve la indignidad de su padre, y entre los hermanos Caín y Abel, Esaú y Jacob, el uno fuese maldito de Dios, y el otro bendito; el uno objeto del eterno amor, y el otro

⁶¹ *Ib.*, f. 14.

⁶² La cita ha sido tomada de *ib.*, f. 14v.

de perpetuo aborrecimiento. Por la ley 9^a., tít. 32, part. 7^a. se dispone que por el yerro que el padre hiciere no deben recibir pena los hijos, ni los otros parientes, ni la mujer por el marido, respecto de que la pena debe ceñirse a los malhechores. Y aunque tiene la restitución del crimen de traición, la propia ley se limita únicamente a los hijos, los cuales entienden los autores son los nacidos después de haberse perpetrado.

La ley de Castilla que es la décima tít. 1^o., libro 5^o. expresamente habla del crimen de Lesa Magestad cometido por el marido o la mujer declarando no perjudicar a su consorte. Y tiene más fuerza cuando el sindicado no es el marido sino la mujer, respecto de que está sujeta a aquel y no el marido a la mujer; de quien por todo derecho divino y positivo es su cabeza y lleva la dirección de la familia. Por eso la ley 2^a., tít. 2^o. partida 7^a. restringe la infamia a los hijos del traidor que sean varones, exceptuando de ella a las mujeres por el fundamento de que no es de temer que estas tomen la voz, ni se introduzcan en las cosas de los hombres.⁶³

La base de su alegato es que no puede caberle la misma pena como esposo de una hermana de los Ugarte; se trataría de *sospecha de sospechas de sospechas*, como lo repite en varias ocasiones. Además, cita la ley séptima, título cuarto, libro tercero de Indias, según la cual hay que probar *parcialidad* entre los acusados, pero ocurre que ni él ni su mujer han estado estrechamente ligados a sus cuñados. Aclara que ha vivido muchos años fuera del Cuzco, acompañado de toda su familia. Insiste en que, a raíz de su participación en la represión contra Túpac Amaru, fue enviado a España para conducir documentos confidenciales. Por lo tanto,

retenerse el exponente en España sería descasarse o divorciarse sin delito o que su mujer, hijas y familia fuesen compelidos a venirse a estos reinos contra su natural libertad y el derecho que les ministran las leyes del título 3^o., libro 7^o. de Indias que mandan a los residentes en España sean precisados a pasar a hacer vida con sus mujeres en aquellos reinos.⁶⁴

El memorial culmina con una prolija enumeración de la hidalguía de su origen familiar, además de destacar la alcurnia de su mujer y reiterar que considera la denuncia como inverosímil y cruel. En definitiva, pide

⁶³ Ib., f. 17.

⁶⁴ Ib., ff. 17v -18.

se libere a los Ugarte de esas sospechas de infidelidad y que le devuelvan su cargo de gobernador de Chucuito. Su deseo de regresar al Cuzco no pudo cumplirse, pues falleció en Madrid entre junio y julio de 1791, prácticamente un año después de escribir este memorial, el cual no sabemos si tuvo respuesta.

LA DEFENSA DE LOS UGARTE⁶⁵

En uno de los escritos presentados por Antonio y dirigidos al virrey Croix en marzo de 1787, poco antes de embarcarse hacia España, se exponen distintos asuntos y argumentos en su defensa. Entre sus extensas consideraciones, pide copias del decreto de expulsión y de la sentencia que lo dejaba libre de la acusación de infidencia. Según parece, la mencionada sentencia nunca fue publicada, por lo que su aplicación carecía de valor legal.⁶⁶ Don Antonio considera que se trata de una trampa tendida por el asesor del virrey, don Joseph Portilla, a quien recusa en términos muy agresivos, haciéndolo responsable, también, de otras omisiones y sentencias en su contra. Para ello, Ugarte recurre a copiosas citas legales y resume, asimismo, los dilatados servicios y privilegios que su familia obtuvo a lo largo de dos siglos.

Don Antonio ocupa varios folios en describir su desastrosa situación económica y enumera las solicitudes dirigidas a las autoridades para que lo ayudasen a realizar acuerdos con sus acreedores. Solicita plazo para reunir los fondos para su viaje y que no lo obliguen a permanecer en El Callao hasta el momento del embarque.

Empero, buena parte de su escrito está dedicado a la situación de la religiosa María de la Concepción Rivadeneyra, su cuñada, quien estaba enfrentada con el obispo Moscoso, como hemos visto. Con el fin de echar luz sobre el conflicto que estamos analizando, cabe destacar que Antonio acusa al obispo de haber usado la fuerza militar para quitarle a la monja el priorato del monasterio de Santa Catalina. En varios

⁶⁵ AGI, Cuzco, 29.

⁶⁶ Tau Anzoátegui, Víctor. *La ley en América Hispana. Del descubrimiento a la Emancipación*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 1992, pp. 53-56.

documentos de este largo expediente, se hallan comentarios en que se alude a la intervención violenta del prelado en el convento, la cual fue una de las razones esgrimidas por Avilés y Mata Linares para fundamentar su expulsión de la diócesis, prueba considerada insuficiente por Croix. Este, por su parte, en respuesta al primer escrito de Antonio, rechazó por improcedente e injusto el ataque contra Portilla y consideró que el asunto de la monja no le competía, aunque esta fuera su cuñada, por no ser querellante, y no le prestó atención a sus reclamos de intervención en el mencionado conflicto.⁶⁷

Por otro lado, podría interpretarse que el enfrentamiento entre el obispo y Antonio, considerado por este último —y por su cuñado Campero— como el *leitmotiv* por el cual la madre Rivadeneira había sido atacada, desmentiría las aseveraciones contenidas en *La Verdad Desnuda*. Recordemos que, en ese escrito, se sostiene que la monja era la amante de Moscoso, por un lado, y que ambos hombres eran aliados en su defensa del criollismo, por el otro. Ugarte sostiene también que Mata Linares desoyó los pedidos de la monja a pesar de las providencias en su favor emitidas por la Audiencia de Lima. Resulta entonces que, en opinión de don Antonio, aun cuando Mata Linares era un declarado enemigo del obispo, terminó por apoyarlo en este asunto de las religiosas del monasterio de Santa Catalina, o, al menos, se mantuvo apartado del mismo.

En el extenso expediente, se encuentra también el reclamo de don Gabriel de Ugarte para que el gobierno asumiera los gastos de su viaje a España. Fundamenta su pedido en su crítica situación financiera como consecuencia de los cuatro años pasados en Lima bajo proceso y en el abandono de sus negocios y haciendas, además de destacar que se ve obligado a dejar en el Cuzco a su mujer y a sus cuatro hijos pequeños. En un escrito agregado al expediente, el virrey responde que le concede esta ayuda y que le permite embarcarse con Antonio en el navío *Caridad*.⁶⁸

⁶⁷ AGI, Cuzco, 29.

⁶⁸ Gabriel planeaba viajar con equipaje y un criado. Antonio, con su mujer Josepha, su cuñada Dominga y su hijo. Ib.

También se alude a la orden de Madrid de acuerdo con la cual, en fechas y barcos diferentes, serían enviados a España el obispo Moscoso, el escribano Capetillo y el abogado Palacios. El padre Riquelme, involucrado en el asunto contra el corregidor Necochea —señalado anteriormente—, quedaría confinado en el monasterio franciscano del Cuzco. Asimismo, se recomienda a las autoridades de esta ciudad que expulsen de ella a todos aquellos que resulten sospechosos de infidelidad, sin permitir que los miembros de la audiencia «admitan instancias, ni recursos a los que el virrey haga comparecer en Lima». ⁶⁹ De todos modos, Mata Linares y Avilés debían justificar con pruebas sus informes.

En un escrito fechado en Bilbao en noviembre de 1790, agregado al expediente, Gaspar de Ugarte también presenta sus quejas, sustentándolas en sus méritos como funcionario colonial y, sobre todo, en su participación en la ofensiva contra la rebelión de Túpac Amaru. Al respecto, presenta varios informes y certificados que acreditan sus designaciones y méritos. Tomando en cuenta que, según el propio Gaspar, la absolución de la Audiencia de Lima respecto de las deshonrosas acusaciones de las que él y sus hermanos habían sido víctimas contaba con la tácita aprobación del rey, había solicitado inmediatamente diversos cargos en América. Según su propio relato, la respuesta del monarca fue negativa e incluso se le hizo saber «el doloroso agregado de que no entablase [sus] pretensiones para [su] patria, sino para esta península». ⁷⁰ Piensa que su pedido fue desoído debido a las intrigas de sus enemigos y compara su situación con la de Moscoso, quien fuera designado como arzobispo de Granada, hecho inédito en el Perú. Tras el rechazo de su solicitud, nuevamente presentó al rey una petición para ser designado brigadier de los ejércitos, dejando al arbitrio del soberano el sueldo, o bien su colocación en uno de los «empleos sujetos de las capitánías generales de Andalucía, Guipúscoa, Barcelona o Valencia, en atención a las crecidas ganancias que pierdo por no poder volver a mi casa». ⁷¹ También

⁶⁹ Ib.

⁷⁰ Ib.

⁷¹ AGI, Cuzco, 29, memorial de Gaspar de Ugarte, 17 de noviembre de 1790.

pretendía que se le otorgara la orden de Santiago y un título de Castilla con la «denominación de conde de Ugarte, libre de servicio de lanzas y libre del derecho de media anata para mí y mis sucesores perpetuamente». ⁷² En 1794, Gaspar, reduciendo sus expectativas, pretendió un cargo «subalterno agregado a uno de los regimientos que van a operar contra los franceses». ⁷³

En una representación anterior, fechada en Aranjuez el 12 de junio de 1786, escrita también por Gaspar y dirigida a José Gálvez, marqués de Sonora, aquel había solicitado diversos títulos nobiliarios y cargos militares para toda su familia. ⁷⁴ Para don Antonio, el grado de brigadier de los reales ejércitos; un título de Castilla con la denominación de marqués de Villa Ugarte, libre de lanza y media anata para él y sus descendientes en el mayorazgo; y la cruz pequeña de la real orden de Carlos III. Para don Gabriel, el grado de brigadier; un título de Castilla con la denominación de conde de Vera Cruz, libre de media anata para él y sus descendientes; y el hábito de Alcántara. Para su hermana Juana, el título de condesa de San José —el que también debía recaer en su marido, hijos y descendientes—, libre de lanza y media anata, por los servicios que había prestado con su caudal para sofocar la rebelión. Para fray Vicente, el real despacho de predicador de Su Majestad y el nombramiento como calificador de la Suprema y General Inquisición. Finalmente, Gaspar pidió para sí mismo el grado de brigadier; el título de conde del Carmen, con iguales beneficios que los de sus hermanos; y el hábito de Santiago.

Por su parte, Antonio, en 1789, había pedido que le otorgaran cargos en La Paz, en Arequipa o en la Audiencia del Cuzco, pero ninguno le fue concedido. Insistió al año siguiente, pidiéndole al rey que le otorgara algún puesto en la península, o bien una pensión, explicando que destinaría una tercera parte de ese monto para satisfacer a sus acreedores

⁷² Ib.

⁷³ Ib.

⁷⁴ Gaspar de Ugarte al marqués de Sonora. *Colección Documental de la Independencia del Perú. La Rebelión de Túpac Amaru. La Rebelión*. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1972, t. II, vol. 3°, pp. 484-488.

españoles. Esta petición también le fue denegada en 1791, aunque se manifestaba la voluntad real de ofrecerle algún empleo «de primera entrada más conforme a sus aptitudes». ⁷⁵ A pesar de la benevolente actitud del monarca, no hemos podido obtener información para saber si, finalmente, le fue concedido algún cargo en la península.

La estancia de los Ugarte en España fue muy penosa: se encontraban en una situación que ellos mismos definían como de indigencia económica. No podían afrontar las deudas que habían dejado en América ni las contraídas en la península para solventarse mientras se realizaba el proceso. ⁷⁶ En el expediente, no se agregó la absolucón que —por lo que refiere don Antonio— les habría concedido el rey el 10 de mayo de 1788. Aparentemente, nunca volvieron a América, fuera porque no les permitieron regresar o porque carecían de recursos para hacerlo, pues existen documentos de Antonio fechados en la península en fecha tan tardía como 1796. Gaspar y Gabriel también permanecieron en España. Tal vez los tres fallecieron allí, ya que, en sus textos, manifestaban padecer de fuertes deterioros en su salud.

REFLEXIONES FINALES

El lector de este artículo puede pensar que hemos presentado un problema menor, una intriga de poca monta, carente de perspectiva histórica. Sin embargo, creemos que este tipo de conflictos pone al descubierto el clima de inestabilidad y crisis que se vivía en el Perú —y, en particular, en la región cuzqueña— después de la gran rebelión. Nuestra demostración es por el absurdo: una intriga tonta, un castigo desproporcionado y sin pruebas fehacientes. Tal vez, como dijo Campero, es un tema de *sospecha de sospechas de sospechas*. Lo cierto es que los criollos, quienes, de alguna manera, acariciaban la idea de impedir la implementación de las reformas borbónicas, vislumbraron la posibilidad de enviar a los indígenas al frente de combate. No obstante, luego comprendieron que

⁷⁵ AGI, Cuzco, 29.

⁷⁶ A raíz de los procesos que debió afrontar don Antonio, su mujer gastó también toda su dote. Antonio calculó que había tenido una pérdida de tres millones de reales. Ib.

esta alianza conllevaba excesivos riegos, por lo que procuraron desligarse de toda complicidad ante el peligro de no poder controlar a los indígenas ni a las masas populares.

En este contexto, la represión tras las conspiraciones de Arequipa y el Cuzco y la rebelión de Túpac Amaru refleja la peligrosidad de esa alianza. La contracara de este asunto es que estos movimientos sediciosos, sumados al malestar producido por las reformas, originaron un inusitado terror en la facción europea. El temor al criollismo manifestado en los documentos elevados a España a raíz de la expulsión de los Ugarte y de otros personajes acusados de conspiración revela sin ambages la dimensión y la profundidad de la crisis que se desarrollaba en América y no solo en la región que nos ocupa.

Nos ha parecido interesante no limitarnos a presentar las líneas generales del problema, sino ilustrarlo con casos concretos que involucran a los actores sociales, describiendo celos y pasiones que ponen al descubierto la fragilidad del tejido social y la constante multiplicación de las líneas de quiebre que aparecen en el sistema colonial en el periodo estudiado.

La información discutida plantea con cierta claridad la contradicción existente entre el discurso descalificador con que criollos y peninsulares se denostaban mutuamente, y las redes de parentesco e intereses que los vinculaban entre sí. Para los peninsulares, los criollos tendían a cuestionar o ignorar la autoridad monárquica y eran pasibles de sospechas de infidelidad. A su vez, los criollos consideraban que los peninsulares cercenaban sus derechos y no reconocían su contribución en la construcción de los reinos de ultramar. Sin embargo, ambos estaban integrados en densas redes, en que los lazos de sangre y los intereses económicos se encontraban fuertemente unidos. Los efectos de esta pugna fueron nefastos para algunos de los actores sociales, pero, en general, entre los criollos provocó una parálisis en el proceso de afianzamiento de la identidad colectiva, escindida entre el amor a la patria en que vivían y el respeto por la patria de sus ancestros. En el Perú, esta escisión se revelaría dramáticamente cuando asomaron los primeros intentos del largo proceso independentista.

Otra arista de esta situación conflictiva se manifestó en la competencia que empezó a gestarse entre Lima y el Cuzco. Las reformas borbónicas, sobre todo las fiscales, produjeron un resquebrajamiento de la economía —en la producción y en el mercado—, más visible en la zona del Cuzco que en Lima. Este contexto provocó un creciente resentimiento entre la población serrana, que pensaba establecer alianzas entre diversos sectores sociales para resistir el absolutismo real, en lo político, y la apertura de los mercados internacionales, en lo económico.

En suma, los coletazos de las rebeliones ocurridas en las tierras altas —la de Túpac Amaru y también la de los Catari— fomentaron una aguda sensación de incertidumbre no solo entre los peninsulares residentes en el virreinato, sino incluso entre las autoridades metropolitanas —sobre todo durante la gestión de José Gálvez como ministro de Indias—, todos preocupados por robustecer el poder del monarca. Como vimos, las autoridades borbónicas, temerosas de *perder la tierra*, tomaron medidas extremas, provocando un clima de crisis generalizada y de fisuras en la conciencia colectiva, la que no alcanzaba a cuajar, todavía, en un sentimiento antimonárquico. Los protagonistas de este periodo, sumergidos en un clima de constante tensión entre aceptar los cambios del nuevo liberalismo y preservar la continuidad de sus usos y prácticas, oscilaron entre diversas lealtades y filiaciones, y, durante varias décadas, no pudieron encontrar el camino de la emancipación, cuyos primeros síntomas ya asomaban en esta etapa de transición entre la monarquía y las nuevas repúblicas.⁷⁷

⁷⁷ Para el tema de los usos y prácticas jurídicas, ver Tau Anzoátegui, Víctor. *El poder de la costumbre. Estudios sobre el Derecho consuetudinario en América hispana hasta la Emancipación*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2001, pp. 19-39.